

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 312 /2022**

ZAPALLAR, 02 FEB. 2022

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1889, de 1995 del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que establece cuadro de subrogancia del señor Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto de Alcaldía N° 1958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que dispuso la aprobación de la propuesta de dotación horaria comunal para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N° 2188/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, que subsana observaciones formuladas por el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota y aprueba nueva propuesta de dotación de salud para la anualidad 2022.
3. El Decreto de Alcaldía N° 2771, de fecha 31 de diciembre de 2021, a través del cual se efectúa el nombramiento a plazo fijo de diversos funcionarios de la dotación de salud municipal, entre ellos, de doña María Paz Fernández Soto, para desempeñar funciones de Directora del Centro de Salud Familiar de Catapilco.
4. El Decreto de Alcaldía N° 50/2022, de fecha 13 de enero de 2022, que acepta la renuncia voluntaria de la funcionaria individualizada precedentemente a su nombramiento a plazo fijo, a contar del 14 de enero de 2022.
5. El Decreto de Alcaldía N° 56/2022, de fecha 13 de enero de 2022, que ordena el nombramiento a plazo indefinido de doña María Paz Fernández Soto, para desempeñar el cargo de fonoaudióloga, categoría B, nivel 14, con una jornada de 44 horas semanales, en la dotación del departamento de salud municipal, por resultar adjudica en tal cargo en el proceso de concurso interno autorizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2.150/2021.
6. El Decreto de Alcaldía N° 7.587/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el manual de cargos y funciones del Departamento de Salud; documento en el cual se detallan las funciones y competencias del cargo de Director del Centro de Salud Familiar.
7. Sin perjuicio del nombramiento en calidad de indefinido de doña María Paz Fernández Soto, como fonoaudióloga, por medio del presente acto administrativo y con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio, se procederá a asignar a aquélla, las

funciones de la Directora del Centro de Salud Familiar, mientras se provea dicha plaza.

8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
9. Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,

**DECRETO:**

- I.- **RATIFÍQUESE Y ASÍGNESE** las funciones de Director del Centro de Salud Familiar de Catapilco, a doña **MARÍA PAZ FERNÁNDEZ SOTO**, cédula nacional de identidad N° , contrato indefinido, categoría B, nivel 14º, a contar del 14 de enero de 2022, por razones de buen servicio.
- II.- **ESTABLÉCESE**, que la referida Directora Municipal deberá dar cumplimiento a las funciones y deberes que indica el Manual de cargos sancionado mediante Decreto de Alcaldía N° 7.587/2017.
- III.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto alcaldicio por parte del señor Secretario Municipal, a doña **MARÍA PAZ FERNÁNDEZ SOTO**, personalmente o mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
ALCALDE  
Gustavo Alessandri Bascuñan  
ALCALDE

Distribución:

- Interesada
- Departamento de Salud
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Oficina de Transparencia.
- Archivo: Secretaría Municipal.

POD / SEC / CTRL / JPD / DESAM / asr

